

AL DESPACHO informando que la parte demandante solicita entrega de títulos judiciales. Lo anterior para lo que se estime proveer. Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO

Visto el informe secretarial, y como quiera que, de la consulta efectuada por secretaría en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado (archivo 057 expediente digital), se evidencia la existencia de los siguientes depósitos judiciales:

1. Depósito No. 460010001799258, constituido el día dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023), por la suma de \$1.160.000 consignados por la PORVENIR SA., a favor del aquí demandante.
2. Depósito No. 460010001814444, constituido el día once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023), por la suma de \$1.160.000 consignados por COLPENSIONES., a favor del aquí demandante.

Se **ORDENA** la entrega de los referidos depósitos antes mencionados al abogado SERGIO EMILIO CADENA ANTOLINEZ identificado con Cc 13.83.661 y T.P 26551 del C.S de la J, quien de conformidad con el poder visible en folio 1 del archivo 001 del E.D cuenta con facultades para recibir

Por secretaría, elabórese la orden de pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 017** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **12 de febrero de 2024**

VIVIAN JULIETH NIÑO GALVIS
Secretaria